

Informe de evaluación de la calidad – PD Derecho

Curso 2016/2017

i Las definiciones detalladas de los indicadores están disponibles en un anexo al final del informe.

1.– Análisis de los procesos de acceso, admisión y matrícula

Oferta y demanda

1.1. Oferta de plazas	20
1.2. Demanda	36

Estudiantes de nuevo ingreso

1.3. Estudiantes matriculados de nuevo ingreso	24
1.4. Porcentaje de estudiantes procedentes de estudios de acceso a doctorado de otras universidades	20.83
1.5. Porcentaje de estudiantes que han requerido complementos formativos	0
1.6. Porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial	50

Total de estudiantes matriculados

1.7. Número total de estudiantes matriculados	90
· Número total de estudiantes matriculados en la línea/equipo de investigación 1	Ver texto
· Número total de estudiantes matriculados en la línea/equipo de investigación 2	Ver texto
· Número total de estudiantes matriculados en la línea/equipo de investigación 3	Ver texto
1.8. Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados	14.44
1.9. Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral	10

A la vista de los datos aportados, el Programa de Doctorado en Derecho dispone sobradamente de mecanismos que garantizan la adecuación del perfil de ingreso de los doctorandos y su coherencia con las características y la distribución de las líneas de investigación del Programa y el número de plazas ofrecidas.

*El perfil de ingreso recomendado en la Memoria de Verificación es: "estudiante con Licenciatura o Grado en Derecho que ha cursado un Master Oficial Universitario en Derecho en cualquier institución universitaria del EEES" (apartado 3.1, p. 7). El sistema de Admisión al Programa de Doctorado en Derecho garantiza sobradamente la Acreditación de formación jurídica suficiente por los doctorandos a través de dos actuaciones en el momento de la solicitud y admisión, para valorar tanto la documentación oficial requerida a los solicitantes como su CV:

1. Los servicios administrativos asistentes al Programa (sede administrativa) comprueban previamente y de modo totalmente objetivo que los solicitantes cumplen los requisitos oficiales de habilitación para acceder a estudios de Doctorado; tanto los previstos en el Real Decreto 99/2011 (título oficial español de grado o equivalente y máster universitario) como el resto de supuestos indicados expresamente en la Memoria (ap. 3.2, p. 8): artículo 16 del Real Decreto 1393/2007 (mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los cuales 60, como mínimo, tendrán que ser de estudios de máster); etc.

2. La CAD-Derecho revisa posteriormente, y en sesión convocada oficialmente al efecto, el CV aportado por los solicitantes. Se redacta, evidentemente, acta de la referida sesión redactada por la Profesora Secretaria con el Visto Bueno del Coordinador, y archivada en la sede administrativa del Programa. Hasta el momento, no ha sido preciso exigir o imponer Complementos Formativos puesto que todos los solicitantes cumplen sobradamente los requisitos oficiales y acreditan formación previa suficiente y adecuada a las líneas de investigación del Programa.

* Por lo que respecta a la distribución de las líneas de investigación del Programa y al número de plazas ofrecidas, es claramente coherente:

-6 líneas de investigación.

- El primer año de implantación del Programa (año 2013), 30 plazas ofrecidas (20 a TC y 10 a TP), y el segundo año y siguientes, 20 plazas (10 a TC y 5 a TP).

- Tras la experiencia de 4 años, y teniendo en cuenta la "fuerza docente" del equipo de investigadores adscritos al Programa (en total, 74), cabría incluso proponer la ampliación del número de plazas ofertado, aproximando la oferta a la del Primer año (30 en total). Así mismo, y dado el elevado porcentaje de estudiantes matriculados a TP, 50% (punto 1.6 del Análisis), consecuencia inequívoca de la crisis económica y la falta de financiación de becas y apoyo a personal de investigación, sería oportuno valorar la posible ampliación de oferta de plazas a TP.

- Dicha decisión debería someterse a la CAD-Derecho, informando a los Doctores del Programa, para su posterior solicitud a ACPUA, agencia externa competente para dicha modificación de la MV.

No obstante, a la vista de los datos ofrecidos por el Análisis, la relación entre el número de estudiantes matriculados, 24 (punto 1.3 del Análisis) y de plazas ofertadas (punto 1.1 del Análisis) no presenta, por el momento, desviaciones relevantes. Aunque en el Análisis consta que hubo 36 solicitudes, lo cierto es que los matriculados son 24 y no consta denegación de solicitudes por parte de la CAD-Derecho.

*Merece subrayarse una última observación deducible del punto 1.4 del Análisis: el porcentaje de casi 21 % de estudiantes procedentes de estudios de acceso a doctorado de otras universidades, así como el indicador 1.8. (porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados, casi un 15%), es claro indicio del prestigio externo (nacional e internacional) y de la excelencia en la formación de Doctores del Programa de Doctorado en Derecho, precisamente en un momento de fuerte competitividad entre Universidades por el liderazgo en estos estudios tras su reformulación en virtud del Decreto 99/2011.

2.— Planificación del programa y de las actividades de formación

2.1.— Formación y desarrollo de las competencias genéricas y específicas del Programa

Las actividades de formación, muy especialmente a través del seguimiento y tutoría por parte de los tutores y directores de tesis, implicados en Grupos y Proyectos de investigación constituyen garantía de que los doctorandos disponen de oportunidades adecuadas para desarrollar las competencias genéricas y específicas previstas en la MV y su CV conforme al Nivel 4 del MECES (Real Decreto 1027/2011). La información de este ítem puede ampliarse con los puntos 2.3.1. y 2.3.2.

*En cuanto a las informaciones que ofrecen los resultados de las encuestas de satisfacción de doctorandos, y tras la consulta de los bloques 2.2 y 4 (entendemos que corresponden a los números 18 a 24), se detecta claramente que en éstos se obtienen los resultados más bajos (en torno a 2.64/5 de media en el bloque de desarrollo de la tesis en actividades de formación). Ello, como se indicará al final del informe, lleva a proponer en el seno de la Comisión, la realización de Actividades Transversales y específicas del programa más acordes con los requerimientos de la elaboración de una tesis en Ciencias Jurídicas.

En el apartado de Observaciones, al final de las encuestas, se llega a afirmar que "No debería haber Actividades Transversales Obligatorias". Sin compartir dicha afirmación, parece claro indicio del escaso nivel de satisfacción con las propuestas durante el período sometido a evaluación.

**Por lo que respecta a la calificación más baja correspondiente al bloque correspondiente a las Estancias en el Extranjero entendemos que NO SE PUEDEN TENER EN CUENTA LOS RESULTADOS DE LOS NÚMEROS 23 Y 24, los más bajos (1.33 y 1.17) y que provocan que el total del bloque sea de 2.06. En la realización de la tesis en Derecho no están indicadas las "estancias en empresas" (número 23, que obtiene una media de 1.33) ni cabe evaluar la "calidad de la financiación", que no la hay para tal fin (número 24, que obtiene una media de 1.17). Hay que subrayar que en el mismo apartado, la utilidad de las estancias en centros universitarios tiene un resultado de satisfacción de 3.14 sobre 5.

Por tanto debe hacerse la debida ponderación en la interpretación de estos ítems (22-24) o, mejor, no tenerse en cuenta por no estar indicada la estancia en empresas ni su financiación en el itinerario doctoral del Programa de Doctorado en Derecho.

*En cuanto a las encuestas de satisfacción de Directores de tesis, estos últimos ítems no se han sometido a evaluación. Merece destacarse que en el apartado de Observaciones, algún Director de tesis considera que el Programa es excesivamente rígido en cuanto a las actividades transversales, sobre todo en relación con doctorandos que desarrollan actividad profesional fuera de la Universidad, lo que carece de sentido tratándose de profesionales que ejercen; y lo mismo en relación a la actividad del programa consistente en la exigencia de una estancia en el extranjero, como mínimo de un mes.

*Que el Director de tesis que formula dicha observación considere que esta última actividad del programa es una actividad transversal, sin distinguir ambas tipologías, lleva a considerar que acaso es imprescindible insistir en la implicación de los Directores de Tesis para que conozcan la nueva normativa atinente al Doctorado tras la reforma por Decreto 99/2011, pues la brillante labor que indudablemente realizan en la dirección de las tesis (nivel de satisfacción de los Doctorandos de 4.58 y 4.56, ambas sobre 5) podría complementarse con un buen conocimiento del nuevo sistema y la normativa que le atañe, lo que redundaría indudablemente en una mayor satisfacción con el vigente Programa de Doctorado en Derecho.

2.2.— Organización y administración académica

* La interacción entre el Coordinador y la Comisión Académica es óptima, imposible mejoraría. Prácticamente a diario Coordinador y Profesora Secretaria preparan el orden del día de las sesiones con el resto de miembros de la CAD que tienen lugar con mucha asiduidad, como media, más de tres veces al mes, como puede comprobarse a la vista de las Actas de las sesiones custodiadas en la Sede Administrativa del Programa. Lo mismo cabe decir en relación a la disponibilidad y accesibilidad de doctorandos y directores de tesis con Coordinador y Profesora Secretaria para solucionar en brevísimo plazo de tiempo cualquier cuestión.

* En cuanto a la interacción con el Personal de Administración y Servicios ha sido uno de los retos más complejos a los que se ha enfrentado tanto el Coordinador como la CAD. Se trata de un Programa que concierne a 4 Departamentos de la Facultad de Derecho y la coordinación y distribución de funciones entre todos los miembros del PAS ha sido muy costosa y laboriosa. De hecho, las energías consumidas por el PDI en este tipo de tareas y en lograr la oportuna coordinación y correcta gestión del servicio puramente administrativo del Programa de Doctorado, ha impedido centrarse en lo que verdaderamente constituye su competencia: diseñar actividades de formación, internacionalizar más el Programa, reflexionar sobre implementación de nuevas acciones de innovación docente en investigación, etc... En la actualidad, y así es desde hace prácticamente un año, la actual Administradora del Centro asignó una persona encargada de la Sede Administrativa en Secretaría de la Facultad y desde hace aproximadamente un mes, se ha asignado a otra persona más, lo que ha redundado en una mayor descarga de trabajo puramente administrativo al Coordinador y los miembros de la CAD.

* Por lo que respecta a la relación con la Escuela de Doctorado, hay que diferenciar claramente entre Equipo de Dirección, anterior y renovado, como la Sección Administrativa.

- La disponibilidad y contacto del Coordinador y la Secretaría Académica con Director y Secretaría de la Escuela es total; hay una relación fluida y una buena relación con rápida respuesta a los problemas que se van suscitando. Ello se ha visto reforzado desde la aprobación del nuevo Reglamento de la Escuela de Doctorado. La comunicación a través del Comité de Dirección es también adecuada y existe, cada vez más, un nivel importante de transparencia e información de las actuaciones tanto de la Escuela como de la Comisión de Doctorado, sobre todo desde su renovación.

- El nivel de satisfacción es menor en lo que respecta a la relación con la sección administrativa, si bien en los últimos meses ha mejorado claramente. Sencillamente se detecta una excesiva carga de trabajo (en ningún caso falta de interés) en el personal de administración que, siempre amable, en ocasiones se ve que no llega. Así sucede, por ejemplo, en los meses de septiembre y octubre en que coinciden admisión, último período de evaluación de los Planes de Investigación y los Informes de tutores y directores, así como de los DAD, presentación de los premios de doctorado... y ello en momentos en que coinciden bastantes vacaciones en el calendario académico. La situación ha evolucionado favorablemente, también con la modificación de algunas fechas y mayor orden en la propuesta de premios extraordinarios de doctorado, pero sería deseable una mejora en este ítem.

*En cuanto a las informaciones que ofrecen los resultados de las encuestas de satisfacción de doctorandos y directores respectivamente.....

2.3.— Calidad general de las actividades formativas realizadas por los doctorandos del Programa

2.3.1. Actividades transversales	Ver texto
---	---------------------------

* Actividades Formativas Transversales: según el indicador 2.3.1 del Análisis, un total de 20 doctorandos, de los 90 posibles han realizado este tipo de actividades. Este dato más el intercambio de información con los doctorandos y directores de tesis por el Coordinador y los miembros de la CAD, llevan a proponer la introducción de mejoras en las ofertas académicas de este tipo de Actividades, para adecuarlas a la formación de investigadores en Ciencias Jurídicas. En la MV se preveían las siguientes: Habilidades Informacionales para estudiantes de Doctorado y Academic English. Convendrían actividades formativas transversales, propuestas desde el Programa de Derecho, que presenten mayor afinidad con la formación investigadora específica del jurista, así como ampliar el abanico de acreditación de habilidades académicas en idiomas extranjeros, dadas las singularidades y conexión de los estudios jurídicos en el ámbito del EEES, especialmente, Francés y Alemán, claramente imprescindibles tanto para el análisis del derecho comparado como para la comunicación y difusión de resultados de investigación en disciplinas como Derecho Privado y Público, donde las habilidades en comunicación oral y escrita en Inglés no siempre ni en todas las áreas resultan tan imprescindibles y oportunas como en otros ámbitos, por ejemplo, Derecho de la Empresa.

*Actividades específicas del Programa: este ítem ha de valorarse en el conjunto de la formación del doctorando hasta la culminación de la tesis doctoral.

- En este sentido, y conforme a la MV (apartado 4, pp. 9 y 10), las actividades formativas específicas del programa se centran en la Movilidad (Estancia de Investigación en Universidades o Centros de Investigación extranjeros) y en el seguimiento, información y evaluación del DAD (Documento de Actividad del Doctorando) tanto por el tutor/director de la tesis como por la CAD. Se hará referencia a la Movilidad en el apartado 3 del IECD.

- En cuanto al DAD cabe señalar que la actividad de organización de Seminarios, Jornadas y Congresos en la Facultad de Derecho es muy intensa a lo largo de todo el curso y en prácticamente todas, es posible o está prevista la participación de doctorandos. Ello constituye un foco de formación continua a incluir en el DAD, que se evalúa anualmente tanto por el tutor/director de la tesis como por la CAD. No obstante, parece conveniente dar mayor publicidad desde el PD a los doctorandos para que conozcan todas las actividades en las que pueden participar y que se organizan en la Facultad de Derecho (también desde la Escuela de Práctica Jurídica). Sería suficiente dar a conocer a los doctorandos a través de la sede administrativa del PD, a través de correo electrónico, la información que se publica mensualmente en la Pantalla frontal de entrada de la Facultad.

- La CAD en Derecho ha introducido desde noviembre de 2016 (curso 2016/2017) una nueva y exitosa Actividad específica del Programa cuyo objetivo es la comunicación de resultados de investigación de los doctorandos en formación en la que han participado buena parte de los matriculados en el Programa así como investigadores en formación de otras Universidades. Se trata de las Primeras Jornadas Doctorales para Investigadores en Formación en Derecho (25 noviembre 2016) y en las que se seleccionaron en concurrencia competitiva intervenciones orales y posters de los investigadores que estuvieron expuestos en la Facultad de Derecho. Fue muy bien acogida por los doctorandos con una elevada participación y buen impacto de transmisión del conocimiento. La actividad está prevista para este próximo curso 2017/2018 y, por motivos de organización de calendario, se llevarán a cabo aproximadamente en el mes de mayo de 2018.

- Si bien todo lo expuesto ofrece unos resultados positivos y adecuados para la formación de los doctorandos, parece conveniente diseñar alguna nueva actividad específica del Programa por la CAD, centrada en la internacionalización, como la invitación de expertos nacionales e internacionales a participar en ponencias, seminarios, simposios y conferencias en las que puedan participar e intercambiar experiencias los doctorandos.

3.— Movilidad

3.1. Porcentaje de estudiantes del programa de doctorado que han realizado estancias de investigación en el año	Ver texto
3.2. Porcentaje de estudiantes del programa de doctorado que han realizado estancias de investigación	Ver texto

* Todos los doctores que han defendido su tesis doctoral en el curso 2016/2017 (objeto del informe de evaluación) y que correspondían realmente al Programa de Doctorado del Decreto 99/2011 han llevado a cabo actividades de movilidad en Centros de investigación o universidades extranjeras, durante más de un mes. Tan solo una de las doctorandas no acreditó la referida estancia puesto que se trataba de una tesis en cotutela UNIZAR con la Universidad Toulouse Capitol I (Francia), en virtud del correspondiente convenio, lo que acreditaba

sobradamente la internacionalización de la formación investigadora de la doctoranda.

En consecuencia, cabe decir que la movilidad e internacionalización de los investigadores en formación del Programa ha sido óptima en el período sometido a informe de evaluación.

*Merece subrayarse una clara Amenaza (en términos DAFO): la escasa oferta de ayuda oficial y subvenciones a estancias de investigación en el extranjero, y la falta de becas de formación de investigadores y de contratos de investigación propicia elevadas tasas de matrícula a Tiempo Parcial (al no haber expectativas de empleabilidad en la Universidad). Pese a ello, se evidencia una Oportunidad (DAFO): nuestros investigadores son muy competentes en conocimientos de aplicación e implementación de la norma jurídica en la vida real y práctica, tanto forense (en Juzgados y tribunales), como en despachos profesionales de abogados, notarías, Registros públicos, Ayuntamientos e instituciones, asociaciones de consumidores, etc.); y ello proporciona una buena calidad de las tesis y una mayor transferencia de conocimiento a la sociedad, con un impacto de las investigaciones superior al tradicional en este ámbito de conocimiento.

4.— Profesorado. Directores y tutores de tesis

4.1. Número total de directores y tutores de tesis	49
4.1.1. Número total de directores y tutores con vinculación contractual con la Universidad de Zaragoza	46
4.1.2. Número total de directores y tutores sin vinculación contractual con la Universidad de Zaragoza	3
4.2. Experiencia investigadora	122
4.3. Porcentaje de sexenios vivos	65.22
4.4. Porcentaje de dedicación	95.65
4.5. Presencia de expertos internacionales	Ver texto
4.6. Número de directores de tesis leídas	6

*Indudablemente, y a la vista de los resultados, una de las claras Fortalezas del Programa de Doctorado en Derecho es el elevado número de Doctores, directores y tutores del programa con dedicación a Tiempo Completo (casi 96%; punto 4.4. del Análisis), de los que más del 65% acreditan "sexenio vivo" (4.3.) en un total de 122 sexenios de investigación obtenidos en CNEAI (punto 4.2.). En un Programa con 6 líneas de investigación y 74 doctores miembros, las anteriores, son cifras y tasas razonables para acometer las funciones encomendadas de forma adecuada. Acaso el número total de tutores y directores de tesis podría incrementarse a la vista del porcentaje de participación (46 de los 74 totales dirigen tesis; por tanto, 28 doctores del Programa, no; son datos deducibles del cotejo del punto 4.1 con la Memoria de Verificación).

*El nivel de satisfacción de los Doctorandos con los Directores de Tesis (en quienes deposita marcadamente su confianza la Comisión Académica del PD) es muy elevado y arroja las tasas más altas de satisfacción (4.58, 4.56 sobre 5). Ello merece el aplauso a los Doctores del PD, clara Fortaleza del PD en Derecho, pero también poner la necesaria atención para que esto no cambie y seguir el camino seguido hasta ahora por el Coordinador del PD y por la Comisión Académica centrando el desarrollo de la elaboración de las tesis doctorales en el buen hacer y guía de los Directores.

* Debe incorporarse otro elemento de ponderación para la adecuada interpretación de los datos del Análisis relacionado con la naturaleza y características del Programa: la fuerte tradición en la formación investigadora en Ciencias Jurídicas es que el IP de los Grupos de Investigación suele ejercer un Magisterio global y permanente sobre todos los miembros de las líneas de investigación y es posible que ello incida en estas bajas tasas de participación de los doctores del Programa en la actividad directa de tutorización/dirección de tesis. Indudablemente, la tendencia está cambiando, y la relevancia de la dirección de tesis como mérito específico de investigación y docencia en los criterios para la acreditación a cuerpos docentes e investigadores de ANECA constituirá un incentivo para estas labores, así como la reorganización de Grupos de Investigación que se está llevando a cabo desde el Gobierno de Aragón con la Convocatoria publicada el 28 de noviembre de 2017 en BOA, para implementar la nueva Ley de Investigación e Innovación de Aragón.

* En cuanto a la presencia de expertos internacionales en los tribunales de tesis doctorales defendidas, la comparativa entre los puntos 4.5. y 4.6. del Análisis llevan a afirmar rotundamente que no solo es adecuada y razonable sino muy destacable para el ámbito de especialización y las líneas de investigación del Programa: de 6 tesis leídas hay 3 expertos internacionales que han participado en los tribunales. De 18 expertos que han intervenido en tribunales de tesis, 3 son internacionales, es decir, 1/6 parte, lo que parece un índice razonable (punto 4.5. del Análisis). En todo caso, y a la vista del artículo 8 del Real Decreto 1027/2011 (MECES-Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) se pueden proponer mejoras desde la CAD y motivar a todos los doctores del PD para propiciar que en el futuro se eleve la presencia y número de expertos internacionales en los tribunales de tesis.

5.— Recursos materiales y servicios

5.1.— Recursos materiales

Los recursos materiales son adecuados y suficientes, si bien, últimamente y debido a los recortes por la crisis económica se han dejado de adquirir en la Biblioteca de la Facultad de Derecho algunas colecciones de revistas extranjeras, precisamente por ser las más caras, y ello es una clarísima Amenaza para el éxito futuro del Programa (en general, para todas las titulaciones de Derecho). Esta Debilidad se contrarresta en gran medida por la buena gestión que se lleva a cabo por el personal de Biblioteca y el ágil servicio de préstamo interbibliotecario.

5.2.— Servicios

* Los servicios para la realización de actividades son adecuados. Sería deseable una mayor disponibilidad de personal para reforzar la sede administrativa del Programa intensificando la información continua a doctorandos y tutores y directores, así como al público interesado en general.

* Sigue habiendo un buen nivel de Proyectos de investigación activos competitivos, respecto de la fecha de Verificación de la Memoria y con importante transferencia de conocimiento al entorno social, institucional, económico y empresarial.

*En cuanto a las informaciones que ofrecen los resultados de las encuestas de satisfacción de doctorandos y directores respectivamente, es evidente que en estos ítems (15 a 20 en la Encuesta de Directores) se obtienen los resultados más bajos (media de 2.6). Merece también tomar en consideración las interesantes Observaciones de los Directores de Tesis que piden: mejorar las aplicaciones informáticas por ser confusas y de difícil utilización; limitar la excesiva cantidad y rigidez de mecanismos de control que, en ocasiones, llevan al absurdo de pedir progresos a los pocos meses de iniciar la tesis; mejorar la gestión exclusivamente administrativa de la Escuela de Doctorado; mejorar la Web de sigma; o evitar la excesiva burocratización.

*Alguno de los Directores subraya su disconformidad con la nueva regulación legal estatal del Doctorado, algo que excede al PD en Derecho, a la ED y a UNIZAR.

*Parece asimismo que existe consenso en la necesidad de dotar de mayor número de PAS tanto al PD como a la Escuela de Doctorado, así como asistencia administrativa a las Comisiones Académicas de los PD.

6.— Resultados de la formación

6.1. Número de tesis defendidas a tiempo completo	5
6.2. Número de tesis defendidas a tiempo parcial	1
6.3. Duración media del programa de doctorado a tiempo completo	2.02
6.4. Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial	2.99
6.5. Porcentaje de abandono del programa de doctorado	15.38
6.6. Porcentaje de tesis con la calificación de Cum Laude	83.33
6.7. Porcentaje de doctores con mención internacional	0
6.8. Porcentaje de doctores en cotutela de tesis	16.67
6.9. Número medio de resultados científicos de las tesis doctorales	Ver texto

* De las 6 tesis defendidas durante el período de evaluación (curso 2016/2017), 5 eran a TC y 1 a TP, y la duración media para la realización en ambos casos ha sido muy similar, y la diferencia temporal, razonable (2 años la tesis a TC y casi 3 la tesis a TP). El porcentaje de tesis con calificación "cum laude" es prácticamente del 85% (indicador 6.6. del Análisis) lo que permite dos conclusiones: que hay seriedad y rigor en la evaluación al apartarse del 100% de la máxima calificación, lo que ha sido habitual en otras épocas y que nuestros doctores logran en tal contexto la máxima calificación en un porcentaje muy elevado.

* Las exigencias de capacidad investigadora de los directores de tesis (todos en posesión de sexenios de investigación) y los requisitos exigidos a los miembros de los tribunales evaluadores constituyen garantía de cumplimiento de los indicadores académicos del nivel 4 del MECES (Real Decreto 1027/2011): avance de las fronteras del conocimiento, contribución original y significativa a la investigación científica, capacidad de desarrollar proyectos con análisis críticos y evaluación de situaciones imprecisas de forma innovadora y constructiva, etc., y todo ello con un firme compromiso social y ético.

* El porcentaje de tesis en cotutela es próximo al 17% (indicador 6.8. del Análisis) lo que sin duda se ha de atribuir a la importante especialización en los objetivos de las tesis en las ramas de conocimiento de Ciencias Jurídicas. Posiblemente, es un aspecto a someter a reflexión proponiendo a los Doctores del Programa la conveniencia de un mayor número de tesis en cotutela intensificando la investigación interdisciplinaria e interlineas. No obstante, debe tenerse en cuenta que en las convocatorias oficiales en concurrencia competitiva, se exige una colaboración científica "cerrada" de los Grupos, lo cual va en detrimento de la interdisciplinariedad. Deberían evitarse estas paradojas en las políticas públicas de I+D+i.

* El porcentaje de abandono de los estudios es prácticamente siempre temporal y no definitivo. Por lo que la CAD puede deducir de la justificación aducida en las solicitudes de baja temporal de los doctorandos, es verdaderamente bajo (en torno al 15% según el indicador 6.5. del Análisis), y suele obedecer a situaciones de dificultad laboral y a la escasa convocatoria de ayudas para contratación a investigadores (lo que impide una carrera profesional universitaria). Se detecta así mismo, como causa bastante recurrente de solicitud de bajas temporales, la todavía importante implicación de las mujeres en la atención de los hijos menores y las graves dificultades para conciliar los estudios de doctorado con la vida familiar, por lo que ha de insistirse en favorecer políticas que contribuyan a paliar esta situación, también en el acceso al Título de Doctor.

* Si bien falta la mención internacional en las tesis hasta ahora defendidas, lo que habrá sin duda que mejorar en el futuro (indicador 6.7. del Análisis), el número medio de resultados científicos de las tesis doctorales es elevado (indicador 6.6. aportado por PD). Claro indicio de lo expuesto es, por ejemplo, el volumen de publicaciones de la doctoranda seleccionada a premio de doctorado que pudo acreditar en el momento de la selección (fecha muy reciente a la defensa de la tesis doctoral, solo unos meses) 7 publicaciones de entidad y 5 comunicaciones a Congresos y Pósters, alguno de ellos en Congresos internacionales. En este momento, todas las tesis leídas están en trámite de publicación de libros, capítulos de libro o artículos en editoriales y revistas de prestigio del respectivo ámbito de especialización. La organización administrativa del PD en Derecho no dispone de esta información, una vez egresado el doctor, lo que deberá prevverse en la organización y gestión administrativa. La CAD no puede conocer este indicador, salvo cuando se presenta a baremación el CV del doctor para concurrir a premio extraordinario de Doctorado. Si en el IECD hay que hacer constar estos extremos, habrá de diseñarse el modo de obtener la información. Caso distinto es el de tesis por compendio de publicaciones que, en PD en Derecho no se ha producido todavía con doctorandos pertenecientes al Programa del Decreto 99/2011.

7.— Evaluación del grado de satisfacción de los diferentes agentes implicados en el programa

7.1.— Valoración de la satisfacción de los estudiantes con la formación recibida

*En cuanto a las informaciones que ofrecen los resultados de las encuestas de satisfacción de doctorandos con la formación recibida, la satisfacción general arroja una media de 3.6 sobre 5 lo que constituye un nivel razonable de satisfacción.

* Caben las siguientes conclusiones a la vista de las encuestas:

1. Lo más satisfactorio es la dirección de la tesis, su organización y la calidad de la supervisión (resultados de 4.58, 4.53 en la media de los bloques correspondientes).
2. El nivel baja cuando se trata de valorar el nivel de organización para el desarrollo de la tesis y el plan de investigación (3.2).
3. Hay un nivel adecuado (en torno al 3.34) respecto al nivel de información y relación con la Coordinación y la Comisión Académica del PD Derecho).
4. Existe una baja satisfacción con las actividades, especialmente las transversales (2.64).

Estas consideraciones se deben complementar con lo ya expuesto supra en el apartado 2.1.

7.2.— Valoración de la satisfacción del Personal Docente e Investigador

*En cuanto a las informaciones que ofrecen los resultados de las encuestas de satisfacción de directores de tesis, se debe complementar con lo ya expuesto supra destacando especialmente dos aspectos deficientes:

1. El sistema de becas y ayudas para los doctorandos (2.76).
2. La Escuela de Doctorado (2.6).

* El nivel de satisfacción con el PD es razonablemente bueno (3.52) y también con la Comisión Académica del PD (3.63). Es menor la calidad de la página Web del programa (3.0).

8.— Orientación a la mejora

8.1.— Aspectos susceptibles de mejora en la organización, planificación y desarrollo de los objetivos del programa, derivados del análisis de todos y cada uno de los apartados anteriores

MEJORAS EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

* Conviene reforzar y mejorar la organización de la gestión administrativa y coordinación con todos los miembros del personal administrativo implicados, tanto del PD como de la ED. Debería llevarse un expediente académico individualizado con cada doctorando desde que es admitido al PD hasta la culminación de la tesis doctoral.

* Debe incluirse en la planificación y gestión administrativa un sistema para poder conocer algunos aspectos importantes para valorar la calidad de la titulación:

1. Las publicaciones y el impacto y difusión de la tesis, una vez defendida.
2. Detalles sobre empleabilidad de los egresados (doctores).

* Es imprescindible MEJORAR LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA y ASIGNAR PERSONAS CONCRETAS QUE INFORMEN ADECUADAMENTE SOBRE SU UTILIZACIÓN por parte de lo directores/tutores de tesis y de los doctorandos.

MEJORAS ACADÉMICAS:

* En cuanto a Actividades Transversales: Convendría ampliar el abanico de habilidades académicas en idiomas extranjeros, dando mayor relevancia y valor a las habilidades en comunicación y difusión de resultados de investigación en Francés y Alemán, además de Inglés.

* Actividades Específicas del Programa: Diseñar alguna nueva actividad específica del Programa por la CAD, centrada en la internacionalización, como la invitación de expertos nacionales e internacionales a participar en ponencias, seminarios, simposios y conferencias en las que los doctorandos puedan participar e intercambiar experiencias. Y todo ello en el seno de un Seminario Permanente y Periódico de Doctorandos que también es conveniente organizar.

* Convendría incrementar la presencia de doctores extranjeros en los tribunales de tesis doctorales, dado que parece un indicador importante en la evaluación externa de los Programas de Doctorado y en vistas a la renovación de la acreditación de la titulación en ACPUA.

8.2.— Aspectos especialmente positivos que se considere pueden servir de referencia para otros programas

* Relevante porcentaje de estudiantes procedentes de otras universidades nacionales e internacionales que solicitan y cursan el doctorado en Derecho en UNIZAR.

* Potente transferencia de conocimiento e intercambio entre Universidad y entorno social (Instituciones Públicas, Ayuntamientos, Juzgados, Tribunales, Notarías, Abogacía, Registros Públicos, Asociaciones de Consumidores, etc.) con fuerte impacto social de las investigaciones, lo que contribuye al prestigio social del título de Doctor en Derecho.

* Atractivo de las líneas de investigación del PD tanto para titulados nacionales como internacionales y, especialmente, quienes están ya trabajando en el sector productivo y son expertos en la aplicación práctica del Derecho y las Ciencias Jurídicas. Ello produce un intercambio entre Universidad y Entorno Social especialmente fructífero.

* Importante fuerza docente del equipo de Doctores integrantes del PD-Derecho, que está en condiciones incluso de duplicar el actual número de tesis doctorales en curso.

9.— Fuentes de información

Las fuentes de información son las siguientes:

* MV: Memoria de Verificación del Programa de Doctorado en Derecho.

* PD: Datos del Programa de Doctorado.

* ED: Escuela de Doctorado.

* Encuestas de satisfacción de doctorandos y directores de tesis.

* Datos e indicadores de la titulación del Análisis facilitado por ED.

* Experiencias y evidencias extraídas de las reuniones de profesores miembros de la CAD-Derecho y con los Doctores miembros del Programa.

* Encuestas de Evaluación a Doctorandos y Directores/tutores de tesis

10.— Datos de la aprobación

10.1.— Fecha de aprobación (dd/mm/aaaa)

Aprobado en sesión de la Comisión de Evaluación de la Calidad del Programa el 18/12/2017 por unanimidad de asistentes.

Asisten:

Dr. López Ramón (Coordinador del Programa de Doctorado en Derecho y Presidente de la Comisión)

Dra. M^a José Lopera (Vocal de la Comisión)

Dra. María Martínez (Secretaria Comisión)

Dña. Irene Vicente (PAS responsable de la sede administrativa).

Dña. Raquel Lacambra (Doctoranda del Programa de Doctorado en Derecho).

Han excusado su asistencia:

La Dra. M^a Teresa Alonso (Vocal de la Comisión) por encontrarse formando parte de Tribunal de TFG.

Y el doctorando Saul Domínguez.

10.2.— Aprobación del informe

Votos emitidos 5. Votos favorables 5. Informe aprobado por unanimidad de los presentes.

Anexo: Descripción de los indicadores

1.1. Oferta de plazas

Número de plazas que ofrece el programa de doctorado

1.2. Demanda

Número de solicitudes presentadas para acceder al programa de doctorado

1.3. Estudiantes matriculados de nuevo ingreso

Número de estudiantes de un programa de doctorado que, por primera vez, han formalizado la matrícula

1.4. Porcentaje de estudiantes procedentes de estudios de acceso a doctorado de otras universidades

Número de estudiantes que no proceden de estudios de acceso a doctorado de la misma universidad en relación con el número total de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa de doctorado

1.5. Porcentaje de estudiantes que han requerido complementos formativos

Número de estudiantes matriculados que han requerido complementos formativos en relación con el número total de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa de doctorado

1.6. Porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial

Número de estudiantes que han formalizado su matrícula en un programa de doctorado a los que se les ha autorizado a desarrollar el trabajo de tesis a tiempo parcial en relación con el número total de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa de doctorado

1.7. Número total de estudiantes matriculados

Número total de estudiantes que en un curso determinado han formalizado su matrícula en el programa de doctorado.

1.8. Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados

Número de estudiantes de nacionalidad extranjera matriculados en un programa de doctorado en relación con el número total de estudiantes matriculados en el programa de doctorado.

1.9. Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral

Número de estudiantes matriculados en un programa de doctorado y han obtenido una beca o contrato predoctoral para llevar a cabo sus estudios de doctorado en relación con el número total de estudiantes matriculados en el programa de doctorado.

2.3.1. Actividades transversales

Número de estudiantes del programa de doctorado que este curso han realizado actividades transversales en relación con el número total de estudiantes matriculados en el programa de doctorado.

3.1. Porcentaje de estudiantes del programa de doctorado que han realizado estancias de investigación en el año

Número de estudiantes del programa de doctorado que han realizado, en el curso objeto del informe, estancias de investigación superiores a 3 meses en centros de investigación o en otras universidades en relación con el número total de estudiantes del programa de doctorado.

3.2. Porcentaje de estudiantes del programa de doctorado que han realizado estancias de investigación

Número de estudiantes del programa de doctorado que han realizado estancias de investigación superiores a 3 meses en centros de investigación o en otras universidades en relación con el número total de estudiantes del programa de doctorado.

4.1. Número total de directores y tutores de tesis

Número de directores y tutores de los estudiantes matriculados en el programa.

4.2. Experiencia investigadora

Número de sexenios de investigación obtenidos por los directores y tutores del programa de doctorado.

4.3. Porcentaje de sexenios vivos

Porcentaje de directores y tutores del programa con sexenio vivo

4.4. Porcentaje de dedicación

Porcentaje de directores y tutores del programa con dedicación a tiempo completo.

4.5. Presencia de expertos internacionales

Número de expertos internacionales que han participado en los tribunales de tesis en relación con el número total de expertos participantes en los mismos.

4.6. Número de directores de tesis leídas

Número de directores que han dirigido tesis defendidas en el programa de doctorado.

6.1. Número de tesis defendidas a tiempo completo

Suma de tesis defendidas por los estudiantes del programa de doctorado a tiempo completo

6.2. Número de tesis defendidas a tiempo parcial

Suma de tesis defendidas por los estudiantes del programa de doctorado a los que se les ha autorizado a desarrollarlo a tiempo parcial.

6.3. Duración media del programa de doctorado a tiempo completo

Número medio de cursos empleados por los estudiantes a tiempo completo que han defendido la tesis desde que se matricularon por primera vez en el programa de doctorado

6.4. Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial

Número medio de cursos empleados por los estudiantes a tiempo parcial que han defendido la tesis desde que se matricularon por primera vez en el programa de doctorado

6.5. Porcentaje de abandono del programa de doctorado

Número de estudiantes que durante un curso académico ni han formalizado la matrícula en el programa de doctorado que cursaban ni han defendido la tesis en relación con el total de estudiantes que se podrían haber vuelto a matricular ese mismo curso.

6.6. Porcentaje de tesis con la calificación de Cum Laude

Número de estudiantes que durante un curso académico han defendido la tesis y han obtenido la calificación de cum laude en relación con el total de alumnos que han defendido la tesis en ese mismo curso.

6.7. Porcentaje de doctores con mención internacional

Número de estudiantes que durante un curso académico han defendido la tesis y que de acuerdo con los requisitos establecidos por la normativa han obtenido la mención internacional de su título en relación con el total de estudiantes que han defendido la tesis en ese mismo curso.

6.8. Porcentaje de doctores en cotutela de tesis

Número de estudiantes que durante un curso académico han defendido la tesis en régimen de cotutela en relación con el total de estudiantes que han defendido la tesis en ese mismo curso.

6.9. Número medio de resultados científicos de las tesis doctorales

Número de aportaciones, por tesis, aceptadas el día de la defensa, incluyendo: artículos científicos en revistas indexadas, publicaciones (libros, capítulos de libros...) con sistema de revisión por pares y patentes.
